



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0569/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0868/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de febrero de 2024

JOSE SAUL CARMEN RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0178/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,266.388 Metros cúbicos	174	4105	4278	27013282	27013455
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 487.703 Metros cúbicos	74	4279	4352	27013456	27013529
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 604.416 Metros cúbicos	56	4353	4408	27013530	27013585
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 130.064 Metros cúbicos	24	4409	4432	27013586	27013609
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 192.378 Metros cúbicos	22	4433	4454	27013610	27013631
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda	51	4455	4505	27013632	27013682





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0569/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0868/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de febrero de 2024

de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 410.407 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.086 Metros cúbicos	1	4506	4506	27013683	27013683
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 6.584 Metros cúbicos	2	4507	4508	27013684	27013685
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.035 Metros cúbicos	1	4509	4509	27013686	27013686
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.342 Metros cúbicos	1	4510	4510	27013687	27013687

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

M





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Bitácora: 21/G1-0569/02/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0868/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de febrero de 2024

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 10/10 EXP. 128/14 P

L'MCCP/I'MMJ/yeh

